

RIO VERDE, 12 de Agosto 2015.

Núm. 1072/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 0052 de fecha 27/07/2015 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición e Instalación de "Dispositivo GPS Regular uso de Vehículos Municipales"; Lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición e Instalación de "Dispositivo GPS Regular uso de Vehículos Municipales", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE PROVISION, INSTALACION Y MONITOREO DE VEHICULOS MUNICIPALES A TRAVES DE DISPOSITIVO GPS

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la Contratación del Servicio de Provisión, Instalación y Monitoreo de Vehículos Municipales a través de Dispositivo GPS, de acuerdo al siguiente desglose:

Cantidad	Detalle
06	Dispositivo GPS con memoria y Batería Interna Instalación y Activación del Servicio Lector de identificador de chofer Identificador de chofer Rele corta corriente Bocina sonora Reportes de velocidad, consumo de combustibles, trayectos, parada, etc. Servicio de Monitoreo Mensual desde septiembre 2015-septiembre 2016

- El plazo máximo de entrega del servicio es de 05 días corridos a contar de la fecha de adjudicación.
- En el caso de no dar cumplimiento a los plazos de entrega ofertados en la licitación, se procederá a la cancelación de la Orden de Compra y a la readjudicación del segundo proveedor mejor evaluado.
- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
- Valores a cancelar por parte de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, serán únicamente los valores ofertados a través del portal de mercado público, no aceptando variaciones posteriores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	35%
Calidad Técnica de los bienes o servicios	35%
Plazo de entrega	30%
Total	100%

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 pts.
A.2) 2º Precio más bajo	90 pts.
A.3) 3º Precio más bajo	80 pts.
A.4) 4º Precio Más bajo	70 pts.
A.5) 5º Precio Más bajo	60 pts.
A.6) 6º Precio Más bajo	50 pts.
A.7) No especifica precio/ producto distinto/Precio Parcial/Precio fuera de rango del tipo de licitación.	0 pts.
B Calidad Técnica de los bienes o servicios	
B.1) Superior a lo solicitado	100 pts.
B.2) Se ajusta a lo solicitado	90 pts.
B.3) Similar a lo solicitado	80 pts.
B.4) Similar a lo solicitado inferior calidad	70 pts.
B.5) Distinto a lo solicitado	50 pts.
B.6) No especifica.	0 pts.
C Plazo de entrega	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 pts.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 pts.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 pts.
C.4) No especifica.	0 pts.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 008 "Enlaces de Telecomunicaciones"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VÉLASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE